

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán al Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, excepto según costumbre prevenido, las de la primera Autoridad.

A todo recibo de publicación se entregará un ejemplar del BOLETÍN respectivo, y los demás que se soliciten serán de pago.

Tampoco se entregará un solo ejemplar que se solicite para la conservación del original, los Centros oficiales de documentación.

El BOLETÍN OFICIAL se publica en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Trabajo

ORDEN

Sobre aplicación de aumento de salarios a diversos sectores de la Industria textil

Ilmo. Sr.: Estudiadas las peculiaridades que presentan otros sectores de la industria textil, muy semejantes a aquellos a que se refiere la Orden de 23 de marzo, se entiende preciso aplicar a los mismos el aumento de salarios con iguales particularidades que a aquellos sectores de la misma industria.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Trabajo y de conformidad con la Ley de 16 de octubre de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La esfera de aplicación de esta Orden se limita a las Reglamentaciones

de los citados sectores: Fabricación de Boinas, de 17 de enero de 1945; Alfombras y Tapices, de 31 de enero de 1947; Industrias de Acondicionamiento Textil Lanero, de 1.º de julio de 1949; Hilos Comerciales y Redes de Pesca, de 15 de julio de 1943; Fabricación de Cinta de Carda, de 21 de febrero de 1947; Industrias Textiles Algodoneras de Fabricación de Mantas y Muletones, de 16 de noviembre de 1946, y Géneros de Punto, de 4 de octubre de 1946.

2.º Para la aplicación del aumento salarial previsto en el acuerdo adoptado en el Consejo de Ministros celebrado el día 2 de marzo del año en curso se entenderán como salarios-base a todos los efectos laborales, en los sectores señalados en el apartado anterior, los resultantes de incrementar los fijados en las vigentes tablas salariales de las respectivas Reglamentaciones, equivalentes a los siguientes porcentajes: un 20 por 100, para el personal directivo, técnico y

obrero; un 10 por 100, para el personal administrativo y mercantil, y otro 20 por 100 general para todo el personal. Pluses que se hallan sujetos a cotización por seguros sociales obligatorios y previsión social, teniendo, en consecuencia, un auténtico e incontrovertible carácter salarial.

3.º Sobre el salario-base así formado se establecerá un aumento de un 25 por 100, en concepto de plus de carestía de vida, transitorio y revisable. Dicho plus quedará sujeto a cotización de seguros sociales y Montepío, y será absorbible en las condiciones que se determinan en el apartado siguiente.

4.º Las Empresas quedan facultadas para absorber y compensar los aumentos que con carácter voluntario tengan establecidos en favor de su personal, cualquiera que sea su naturaleza, con el 25 por 100 de que se hace mérito en el apartado anterior.

5.º Sobre el salario-base constituido según lo dispuesto en el apartado segundo, incrementado con el plus de

carestia de vida del 25 por 100, real o derivado de la compensación que se autoriza en el apartado anterior, se establece un plus especial del 16 %. Este nuevo plus, como el acordado por el mismo concepto en el apartado quinto de las Ordenes de 23 y 27 del pasado mes de marzo para otros sectores de la industrial textil, no será computable a efectos de cotización de seguros sociales y Mutualidad Laboral.

6.º El aumento que supone la aplicación de esta Orden no repercutirá en el fondo del plus familiar ni en la cuantía de los premios por antigüedad, ni en la participación en beneficios.

7.º La presente Orden surtirá efectos a partir del 1.º de abril del año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1956.—Girón de Velasco.

Ilmo. Sr.: Director general de Trabajo

(Del "B. O. del E." núm. 113, de fecha 22-4-56).

SECCION CUARTA

Núm. 2.345

Delegación de Hacienda

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

Por la presente se cita y emplaza a quien el día 12 del mes de abril del corriente año facturó una maleta en la estación de La Alameda (Valencia) con destino a Calatayud, sin que en la misma figuren nombres de remitente y destinatario, y que resultó contener cigarros puros similares a entreños cortados con un peso neto de 15'400 kilogramos, a fin de que comparezca en la Secretaría de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el día 15 de mayo próximo, a las diez de su mañana, para prestar declaración en el expediente núm. 18/956, que se instruye con motivo de la mencionada aprehensión, advirtiéndole que de no comparecer será fallado en su ausencia, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Zaragoza, 26 de abril de 1956.—
El Delegado de Hacienda, Presidente,
Basíledes Marcos.

Núm. 2.446

Recaudación de Contribuciones

D. Miguel Gay Berges, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Caspe, a la que pertenece el pueblo de Caspe;

Hago saber: Que en el expediente general de apremios que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica de los años 1948 y 1949, ambos inclusive, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores de paradero desconocido que a continuación se expresan, habiendo designado a tal objeto las siguientes fincas:

Rosa Arpal Anay: Un campo en la partida "Zaforas", de cabida 1 hectárea 51 áreas 25 centiáreas, lindante por los cuatro puntos cardinales con monte.

Josefa Bel Hernández: Un campo en "Rigüella", de 22 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Palafanga; Sur, senda; Este, José Catalán, y Oeste, monte.

Carlos Bonet Benedicto: Un campo en la partida "Villa", de 80 áreas, que linda: Al Norte, Saturnino Fuster; Sur, Pedro Baile; Este, Manuel Tejel, y Oeste, Dionisio Fontoba.

Luis Catalán Cebollada: Un campo en "Villa", de 34 áreas 72 centiáreas, que linda: Al Norte, José Lasheras; Sur, Agustín Bielsa; Este, Mariano Guiu Navarro, y Oeste, acequia.

Tomás Cabaj Buenacasa: Un campo en "Val de Zail", de 23 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con José Toriot; Sur, Palafanga; Este, Angel Hernández, y Oeste, camino.

Luis Cebrián Salas: Un campo en "Sanchuelo", de 60 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, viuda de Ambrosio Beser; Sur, Fillola; Este, Palafanga, y Oeste, Conrado Vicente.

Pascual Centol Borruey: Un campo en "Fajuelas", de 16 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Vicente Borruey; Sur, Asunción Serrano; Este, Mariano Cirac, y Oeste, Antonio Calvo.

Santiago Centol Dolader: Un campo en "Val de Escatrón", de 16 áreas, que linda: Norte, Felipe Fillola; Sur y Este, Pollicarpo Miravete, y Oeste, Pascual Calved y R. Verde.

Pilar Centol Ferrer: Un campo en "Fajuelas", de 38 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, monte; Sur, Andrés Cirac Puértolas; Este, Leoncio Giménez, y Oeste, Mariano Miravete.

Francisco Esquia Samper: Un campo en "La Suerte y Chafacalderos", de

7 hectáreas 80 áreas, que linda: Norte, monte; Sur, río Ebro; Este, Antonio Lorente, y Oeste, monte.

Julián García Hernández: Un campo en "Vado", de 60 áreas 36 centiáreas, que linda: Norte, camino y brazal; Sur, viuda de Pedro García; Este, Manuel Guiu Cortés, y Oeste, Joaquín Pinós.

Francisco Gallardo Landa: Un campo en "Pallaruelo", de 16 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, camino Pallaruelo; Sur, Manuel Lafiguera; Este, Sebastián Cebrián, y Oeste, Manuel Lafiguera.

Antonio Gavín Cirac: Un campo en "Civán", de 3 hectáreas 46 áreas, que linda: Norte, Manuel Anós García; Sur, monte; Este, camino, y Oeste, Miguel Guallar Latre.

Martina Gavín Poblador: Un campo en "Cabo de Vaca", de 20 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, Saturnino Fuster; Sur, Teodoro Ros; Este, José Clavero, y Oeste, Gregorio Ros.

Carmen Gil Montes: Un campo en "Collado", de 36 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte y Oeste, monte; Sur, Gregorio Gambao, y Oeste, Francisco Martínez.

Francisco Gonzalvo Campos: Un campo en "Collado", de 83 áreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, monte.

Francisco Guiu Lacasa: Un campo en "Suelto", de 3 hectáreas 20 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Sur y Este, monte, y Oeste, carretera.

Mariano Guiu Lasheras: Un campo en "Vado", de 2 hectáreas 29 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, paso de ganado; Sur, Antonio Tapia; Este, Mariano Peralta, y Oeste, Zacarías Centol.

Antonio Lasheras Ibáñez: Un campo en "Rigüella", de 15 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, riego y senda; Sur, Arturo Marañillo; Este, Bernardo Pellón, y Oeste, Matías Piazuolo.

Esteban Lizano Peralta: Un campo en "La Peña", de 3 hectáreas, que linda: Norte, Este y Oeste, monte, y Sur, Antonio Caballud.

Francisco Martínez Ferrer: Un campo en "Val de Escatrón", de 27 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, monte; Sur, carretera y ferrocarril, y Este y Oeste, carretera.

Maria Montané Piazuolo: Un campo en "Cabezo Barca", de 1 hectárea 72 áreas, que linda: Norte y Este, ca-

mino Barca; Sur, camino Vinué, y Oeste, camino Campillo.

Inés Ubón Guu: Un campo en "Val de Zail", de 42 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Mariano Vallés; Sur y Este, brazal, y Oeste, viuda de José Navalés.

Antonio Piazuelo Falcón: Un campo en "Val de Escatrón", de 35 áreas 35 centiáreas, que linda: Norte, Francisco García Orcal; Sur, Francisco Bondía; Este, desagüe, y Oeste, acequia.

Pascuala Poblador Poblador: Un campo en "Miraflores", de 1 hectárea 94 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Fillola; Sur, camino y Vicente Cardona; Este, río Guadalupe, y Oeste, Joaquina Bordonaba.

Manuela Rabinad Jariod: Un campo en "Ceitón", de 30 áreas, que linda: Norte, Manuel Centellas; Sur, José Cebrián; Este, José Camas, y Oeste, acequia.

María Ráfales García: Un campo en "Val Cueva", de 46 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, José García; Sur, Remigio Fónica; Este, viuda de Vicente Casas, y Oeste, Zacarias Cento.

Josefina Ralfas Gracia: Un campo en "Val de Azod", de 9 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Fillola; Sur, Palafanga; Este y Oeste, Hilario Orcal Vallés.

Joaquín Roca Mániz: Un campo en "Val de Alcalá", de 34 áreas 4 centiáreas, que linda: Norte, Escolano; Sur, Espadeto; Este y Oeste, brazal.

Andrés Sancho Balaguer: Un campo en "Sanchuelo", de 68 áreas 91 centiáreas, que linda: Norte, paso Cabañal; Sur, Narciso Ros; Este, Antonio Sanz, y Oeste, camino.

Manuel Sancho Callao: Un campo en "Vado", de 27 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, José Dolader Roca; Sur, Camilo Fontoba; Este, acequia, y Oeste, Fillola.

Mariano Sacanella Vicente: Un campo en "Puño Gordo", de 1 hectárea 96 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Montané.

José Serrano Buenacasa: Un campo en "Collado Garcés", de 24 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, José Serrano Buenacasa; Sur y Este, Leopoldo Bosque, y Oeste, Mariano Vallés Gracia.

Pedro Socadá Sanz: Un campo en "El Campillo", de 6 hectáreas 31 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, José Lorente Altubo; Sur, Este y Oeste, monte.

Concepción Tobeñas Mustieles: Un campo en "Ceitón", de 21 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, brazal; Sur, río Ebro; Este, acequia, y Oeste, senda.

Pilar Vicente Esquí: Un campo en "Val de la Cueva", de 41 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Gadesa; Sur, Fillola; Este, Dolores Guillén, y Oeste, camino.

Pascual Zaporta Buisán: Un campo en "Villa", de 1 hectárea 48 áreas 24 centiáreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, monte.

Antonio Acero Albaiceta: Un campo "El Suelto", de 1 hectárea 95 áreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Condesa de Sástago.

Joaquín Ariño Ibáñez: Un campo en "Calabazar", de 20 áreas, que linda: Norte, viuda de Manuel Juan Marco; Sur, Pedro Villa Barriendos; Este, Joaquín Ariño, y Oeste, acequia.

Andrés Balaguer Bondía: Un campo en "Masatrigos", de 2 hectáreas 29 áreas 59 centiáreas, que linda: Norte, monte; Sur, camino; Este, monte, y Oeste, Mercedes Balaguer.

Tomás Barriendos Navales: Un campo en "Calabazar", de 20 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, viuda de Bienvenido Barriendos; Sur, Antonio Piazuelo A.; Este, Salvador Navales Rabinad, y Oeste, Manuel Navales Barriendos.

Manuel Barriendos Rabinad: Un campo en "Calabazar", de 33 áreas, que linda: Norte, Gabriel Casanova Catalán; Sur, viuda de Enrique Rabinad; Este, brazal, y Oeste, Pascual Muniente Asensio.

Miguel Barriendos Rocés: Un campo en "El Suelto", de 90 áreas 15 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, monte, Este y Oeste, Pablo Navales Rabinad.

Mariano Berges Asensio: Un campo en "Puño Gordo", de 1 hectárea 37 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Francisco Condón Rabinad; Sur, Félix Casamián Acero; Este y Oeste, monte.

Rosa Berges Berges: Un campo en "Zaforas", de 78 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, monte; Sur, José Herrera Ginés; Este, monte, y Oeste, Pedro Berges Millán.

Manuela Berges Muniente: Un campo en "Pallaruelo", de 33 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte y Oeste, Pascual Bartolín; Sur, monte, y Este, Andrés Castejón.

Engracia Berges Muniente: Un campo en "Forcavalles", de 2 hectáreas 80 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, Manuel Berges Muniente; Este, José Vicente Navales, y Oeste, acequia.

Pedro Berges Pallás: Un campo en "La Efesa", de 2 hectáreas 6 áreas 34 centiáreas, que linda: Norte y Este,

monte; Sur, camino, y Oeste, Antonio Dolader Catalán.

Feliciano Borruey Arcos: Un campo en "Val de Pilas", de 2 hectáreas 83 áreas 98 centiáreas, que linda: Norte, monte; Sur, Rafael Poblador; Este, Valero Calved Poblador, y Oeste, Antonia Ardid Serón.

Luis Campanales Civor: Un campo en "Val de Pilas", de 1 hectárea 82 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Villanueva Samper; Sur, Policarpo Miravete; Este, Carmen Vidal Guillén, y Oeste, monte.

Joaquín Doiz Moreno: Un campo en "Val de Algás", de 3 hectáreas 80 áreas, 30 centiáreas, que linda: Norte, Juan Gil Borraz; Sur, Casto Pinós; Este, Rafael Barceló, y Oeste, monte.

José Espés Magallón: Un campo en "Cabezo de la Pata", de 4 hectáreas 32 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Justina Andréu Rivas; Sur, Ayuntamiento; Este, Camilo Morales Ezquerria, y Oeste, Mariano Pitanzas Ferrer.

Cipriano Gamundi Roda: Un campo en "Masatrigos", de 3 hectáreas 52 áreas 85 centiáreas, que linda: Norte, Carlos Gamundi; Sur, Encarnación Fontoba, y Este y Oeste, monte.

Francisco Gavín Dolader: Un campo en "Forcavalles", de 40 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Barriendos Rabinad; Sur, Catalina Járrque Lacasa; Este, Manuel Borruey Guu, y Oeste, Vicenta Villanova Forradada.

María Martín Ferrer: Un campo en "Collado", de 48 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Roca Viñuales; Sur, herederos de José Aranda; Este, viuda de José Piéra, y Oeste, monte.

Carmen Martón Poblador: Un campo en "Rimer", de 82 áreas 88 centiáreas, que linda: Norte, río; Sur, acequia; Este, viuda de Tomás Serrablo, y Oeste, José Francín.

Manuela Maza Andrés: Un campo en "Castelmorras", de 1 hectárea 55 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte y Este, monte; Sur, Antonio Godina, y Oeste, Manuel Gazulla.

Antonio Muniente Asensio: Un campo en "Montfort", de 93 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, Rafael Bosque Albiac; Sur, Vicente Cirac Tremps; Este, Roque Vicente Berges, y Oeste, Manuel Villa Muniente.

José Muniente Rocés: Un campo en "Calabazar", de 30 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Ramón Lorente; Sur y Este, Santiago Navales, y Oeste, Camilo Berges.

Antonio Muniente Villa: Un campo en "Collado", de 28 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, José Anés Cirac; Sur, Gregorio Gambao Albiac; Este, Francisco Martínez Muniente, y Oeste, monte.

Joaquín Navales: Un campo en "Val de Pallás", de 3 hectáreas 62 centiáreas, que linda: Norte, María Catalán Fillola; Sur, Florencio Navales; Este, Félix Bergeš Piazuelo, y Oeste, camino.

Joaquín Navales Acero: Un campo en "Collado", de 23 áreas, que linda: Norte, Francisco Pallás Navales; Sur, camino; Este, Faustino Arpal Pallás, y Oeste, monte.

Alberto Navales Martínez: Un campo en "Val de las Fuesas", de 3 hectáreas 4 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Gregorio Catalán Guallar; Sur, Alberto Anós García; Este, camino, y Oeste, monte.

Manuel Navales Martínez: Un campo en "Val de las Fuesas", de 11 hectáreas 14 áreas 92 centiáreas, que linda: Norte, Gregorio Catalán Guallar; Sur, término de Alcañiz; Este, monte, y Oeste, camino.

Mariano Navarro Piazuelo: Un campo en "Fajuelas", de 40 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Este y Oeste, brazal, y Sur, monte.

Antonio Pallás Insa: Un campo en "Alcalán", de 1 hectárea 5 áreas 55 centiáreas, que linda: Norte y Sur, monte; Este, camino, y Oeste, Mateo Piazuelo Cervellón.

Antonio Pamplona Berges: Un campo en "Porcavalles", de 54 áreas 45 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, Este y Oeste, Condesa de Sástago.

Manuel Peña Guiu: Un campo en "Val de Pilas", de 4 hectáreas 17 áreas 45 centiáreas, que linda: Norte y Oeste, herederos de Manuel Villanueva; Sur, Luis Campanales, y Este, camino.

Santiago Riol Rufat: Un campo en "Val de Fabara", de 2 hectáreas 81 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, María Balaguer; Sur, Este y Oeste, monte.

Gregorio Ros Serra: Un campo en "Collado Garcés", de 37 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, camino Sur, Antonio Cardona; Este, Joaquín Poblador, y Oeste, Angel Lorente y otro.

Mariano Sanz Soro: Un campo en "Zaforas", de 8 hectáreas 32 áreas 39 centiáreas, que linda: Norte, José Gavín Marañillo; Sur y Oeste, monte, y Este, camino.

Pedro Valls Berges: Un campo en "Puño Gordo", de 3 hectáreas 24 áreas 35 centiáreas, que linda: Norte y Sur,

Concepción Barberán Cortés, y Este y Oeste, camino.

José Vicente Navales: Un campo en "Puño Gordo", de 2 hectáreas 40 áreas, que linda: Norte, Domingo Barriendos; Sur, José Vicente; Este, Domingo Barriendos, y Oeste, monte.

José Vicente Navales: Un campo en "Fonté", de 3 hectáreas 5 áreas, que linda: Norte, Francisco Piazuelo; Sur, camino; Este, Manuel Vicente, y Oeste, Fillola de Trepada.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representación en este pueblo ni han participado el lugar de su residencia o la persona que les represente, a pesar de estar requeridos para ello, según edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 265, de fecha 22 de noviembre de 1955, se les notifica el embargo por medio del presente, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en el plazo de quince días, a contar desde el en que aparezca el presente, presenten en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Caspe, 12 de abril de 1956.— El Recaudador, Miguel Gay Berges.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. González.

SECCION QUINTA

Núm. 2.283

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Esta Excm. Corporación Municipal convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 352.066'97, las obras de pavimentación de las calles de Santa Teresa de Jesús y Nueva, cuyo proyecto, redactado por la Dirección de Vialidad y Aguas, con su presupuesto y condiciones respectivas, han estado expuestos al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a la hora de las trece treinta del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifies-

to en la Secretaría Municipal (Ensanche de Miralbueno), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel de 6.ª clase (pesetas 4'50), que tiene un aumento del 5 por 100 (0'20 pesetas), y un sello municipal de 1'50 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Santa Teresa de Jesús y Nueva".

Se acompañará a la proposición el documento que acredite la constitución de garantía provisional por la cantidad de 7.041'34 pesetas y una declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a las proposiciones bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los Letrados asesores consistoriales: D. José-María Lasala o D. Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las plicas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil al en que termine el citado plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Concejál en quien al efecto delegue y el señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación de las obras.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos se originen con motivo de la licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 18 de abril de 1956.—El Alcalde, Arturo Bressel.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día, referente a la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Santa Teresa de Jesús y Nueva, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites permitidos, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos pertinentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.283

Esta Excm. Corporación Municipal convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 398.655'54, las obras de pavimentación de la calle de Via Verde, cuyo proyecto, redactado por la Dirección de Vialidad y Aguas, con su presupuesto y condiciones respectivas, han estado expuestos al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles a partir de la siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a la hora de las trece treinta del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal (Ensanche de Miralbuena), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel de 6.ª clase (4'50 pesetas), que tiene un aumento del 5 pbr 100 (0'20 pesetas), y un sello municipal de 1'50 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Via Verde".

Se acompañará a la proposición el documento que acredite la constitución de garantía provisional por la cantidad de 7.973'11 pesetas y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados asesores consistoriales: D. José María Lasala o D. Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las plicas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil al en que termine el citado plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o el señor Concejal en quien al efecto delegue y el señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación de las obras.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 18 de abril de 1956.—El Alcalde, Arturo Bressel.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día, referente a la subasta de las obras de pavimentación de la calle Via Verde, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los proyectos, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que

suscribe, y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites permitidos, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos pertinentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.285

La Comisión Municipal Permanente ha acordado la ejecución, mediante la celebración de la correspondiente subasta, de las obras del proyecto de abastecimiento de agua en la Avenida de Marina Moreno, sector de la misma comprendido entre las calles de San Ignacio de Loyola y el final del cubrimiento del río Huerva, por un importe de 393.553'92 pesetas.

Dicho proyecto y sus correspondientes pliegos de condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Ensanche de la Zona de Miraflores de la Secretaría General para que en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan ser objeto de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 21 de abril de 1956.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.309

D. Ricardo Galve Peguero ha solicitado de este Excmo. Ayuntamiento la devolución de las fianzas que constituyó como garantía de los suministros de carbón que le fueron adjudicados en virtud de concursos celebrados por este Excelentísimo Ayuntamiento en los años 1953 y 1954.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 21 de abril de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.284

Alcaldía de Zaragoza

Se hace público que D. Luis Calonge Calvo, adjudicatario de las obras de instalación de abastecimiento de agua en el Paseo de Isabel la Católica y carretera de Valencia hasta el Canal Imperial, ha solicitado la devolución de la fianza constituida con tal motivo, a fin de que en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 18 de abril de 1956.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.308

Se hace público que la Sociedad "Fomento de Obras y Construcciones", adjudicataria de las obras de pavi-

mentación de aceras en la Avenida del Puente del Pilar, ha solicitado la devolución de la fianza complementaria constituida con tal motivo, a fin de que en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a la mencionada Sociedad adjudicataria por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 17 de abril de 1956.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.295

Fiscalía Provincial de Tasas*Cédula de notificación*

En el expediente instruido por esta Fiscalía Provincial con el número 35.697, por irregularidades en su establecimiento de carnicería, seguido contra Jesús Comín Castellón, natural de Calatayud, hijo de Inigo y

de Josefa, de 29 años de edad, soltero, profesión industrial, el cual residía en la calle del General Sanjurjo, número 8, piso segundo, y en la actualidad en paradero desconocido, el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, previa propuesta de esta Fiscalía Provincial de Tasas, acordó imponer a D. Jesús Comín Castellón la multa de 1.000 pesetas por acaerido de fecha 29 de febrero de 1956.

Y para que sirva de notificación al expresado sancionado, actualmente en paradero ignorado, se inserta el presente haciéndole saber que si en el plazo improrrogable de ocho días, a partir de la fecha de este "Boletín Oficial", no satisface la multa impuesta será propuesto para su internamiento en un campo de trabajo al objeto de extinguir el arresto subsidiario correspondiente.

Zaragoza, 23 de abril de 1956.— El Secretario provincial, (ilegible).—Visito bueno: El Fiscal provincial, (ilegible).

Núm. 2.071

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de marzo de 1956:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Coriza gangrenosa	Calatayud	Terrer	Bovina	>	1	>	>	1
Distomatosis	La Almunia	La Almunia	Ovina	>	12	>	12	>
Id.	Id.	Epila	Id.	>	220	>	220	>
Id.	Ejea	Tauste	Id.	>	136	>	136	>
Fiebre aftosa	Id.	Gallur	Bovina	>	21	>	>	21
Id.	Zaragoza	Zaragoza	Id.	>	50	>	>	50
Id.	Id.	Id.	Porcina	>	2	>	2	>
Influenza	Ejea	Tauste	Equina	>	4	4	>	>
Papera	Caspe	Caspe	Id.	>	1	1	>	>
Id.	Ejea	Tauste	Id.	>	8	8	>	>
Id.	Ateca	Torrijo	Id.	>	2	2	>	>
Peste aviar	Pina	Pina	Aviar	>	200	>	100	100
Id.	Ejea	Tauste	Id.	>	188	73	115	>
Sarna	La Almunia	Urrea	Equina	>	2	2	>	>
Tiña	Id.	Lumpiaque	Bobina	9	>	1	>	8
Id.	Ejea	Tauste	Id.	>	2	>	>	2
Tuberculosis	Id.	Id.	Id.	>	1	>	1	>
Viruela ovina	Calatayud	Calatayud	Ovina	>	8	8	>	>
Id.	La Almunia	Figueruelas	Id.	10	>	8	2	>
Id.	Ejea	Cabañas	Id.	278	>	278	>	>
Id.	Zaragoza	Zaragoza	Id.	16	>	16	>	>
Total				313	851	401	588	182

Zaragoza, 10 de abril de 1956.— El Jefe provincial del Servicio de Ganadería, Luis Martínez Herce.

SECCION SEXTA

Núm. 2.323

URRIÉS

A tenor del artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se hace público que por término de treinta días queda abierta información pública sobre los pliegos, proyectos y reglamentos aprobados por esta Corporación para la concesión administrativa que para la restauración y explotación del horno municipal tiene acordado otorgar este Ayuntamiento.

Los documentos están expuestos en la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina, y durante tal plazo se admitirán reclamaciones contra los mismos por quienes tuvieran reconocido aquel derecho.

Urriés, 17 de abril de 1956.—El Alcalde, Félix Cuellar.

Núm. 2.296

UNCASTILLO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Uncastillo (Zaragoza):

Hace saber: Que el Ayuntamiento ha acordado contratar un anticipo reintegrable con vecinos pudientes de la localidad, al interés simple del 4 %, amortizable en diez anualidades, en cuantía de 150.000 pesetas, y otro anticipo reintegrable, sin interés, con la Excm. Diputación Provincial, en cuantía de 27.053 pesetas, ambas cantidades para cubrir el presupuesto municipal extraordinario con destino a la realización de todas las obras necesarias para la instalación del servicio telefónico de esta villa, usando de las facultades que le confieren los artículos 773 y 780 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiendo dicho acuerdo, que fué adoptado con los requisitos establecidos en el art. 780 de la citada Ley, a información pública, quedando al efecto el proyecto, el expediente, el anteproyecto de presupuesto extraordinario y el acuerdo de referencia en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por cuantos lo deseen, pudiendo presentar las reclamaciones escritas y fundamentadas que estimen pertinentes a su derecho, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del referido artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Uncastillo, 24 de abril de 1956.—El Alcalde, E. Guinda.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Regulaciones

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.227

ORTEGA GONZALEZ (Ignacio), de 17 años, natural de Solana (Ciudad Real), hijo de Emilio y Antonia, soltero, obrero, cuyo paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza con el número 242 de 1954, sobre robo, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 2.305

MARTINEZ MARTINEZ (Santiago), de 24 años de edad, soltero, peluquero, hijo de Juan y Teresa, natural de Alcantarilla (Murcia) y sin domicilio conocido, comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 19 de 1956 que se le sigue por el delito de hurto.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.306

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa 208 de 1951, sobre robo, contra Simón Carrascosa Cortés, se cita por medio de la presente a dicho penado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para notificarle que por sentencia de 2 de febrero de 1956 fué condenado a la pena de tres meses de arresto mayor,

accesorias, costas e indemnización de 1.032 pesetas a D. Angel Callizo, requiriéndole a la vez al pago de dicha indemnización.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.301

TUDELA

D. Norberto Asín Iriarte, Juez ejerciente de instrucción de esta ciudad de Tudela y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que se instruye con el número 36 de 1956, por hurto de una cartera conteniendo 1.587 pesetas y documentos, a Nicasio Espinosa Colorado, de 26 años, soltero, minero, hijo de Nicasio y de Isabel, natural y vecino de Torralba de Calatrava (Ciudad Real), hecho ocurrido en el tren de Pamplona a Zaragoza el día 7 de marzo último cuando se dirigía a esta última ciudad para trabajar, y cuyo paradero se ignora, se ha acordado citar a dicho individuo para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración, hacerle el ofrecimiento del sumario a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y practicar las demás diligencias necesarias, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tudela a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.— Norberto Asín Iriarte.— El Secretario interino, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.330

JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición promovido por "Novella y Giménez", S. L., contra D. Fermín Pisonero Mañecu, se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de valoración, los siguientes bienes:

Aceitunas, 279 kilogramos, peso bruto. Valoradas en 1.400 pesetas.

Conservas de pescados, 480 kilogramos, peso bruto, en 2.500 pesetas.

Escabeche, 200 kilogramos, peso bruto, en 1.200 pesetas.

Licores, cuatro cajas de botellas, en 800 pesetas.

Aceite de oliva, 389 kilogramos, peso bruto, en 1.400 pesetas.

Artículos confitería, 149 kilogramos, peso bruto, en 1.200 pesetas.

Sardinias en aceite, 220 kilogramos, peso bruto, en 1.000 pesetas.

Conservas, 440 kilogramos, peso bruto, 1.500 pesetas.

Once cajas de anisados, en 2.000 pesetas.

Cuatro garrafas vacías, en 50 pesetas.

Total, 13.050 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 (Predicadores, 62, 2.º), el día 14 de mayo del corriente año y hora de las diez, advirtiendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de D. José Corrales (con domicilio en General Mola, número 8, en Alhama de Aragón, provincia de Zaragoza), y que los gastos de subasta y demás inherentes irá a cargo del rematante.

Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 2261

JUZGADO NUM. 3

Cédula notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 799 de 1956, sobre hurto, contra Angel González Mazorra, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 23'05 pesetas.

Por derechos agentes en juicio y ejecución, 24 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 22.

Indemnización, 243 pesetas.

Total, 312'05 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado, para que abone la indemnización y mitad de cos-

tas, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de doce días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 2286

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 124 de 1956 ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 19 de abril de 1956. — El Sr. D. José Kissler Aramburu, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pascuala Lóriz Ortiz, como perjudicada, y Antonio Pariente Sebastián, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Pariente Sebastián a la pena de quince días de arresto menor, costas del juicio e indemnización a la perjudicada de la cantidad de 300 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Kissler". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 2287

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 158 de 1956 ha sido dictada la

sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 20 de abril de 1956. — El Sr. D. José Kissler Aramburu, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Sagrario Esteban Vicén, como denunciante, y José Rodríguez Saúca, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Rodríguez Saúca a la pena de cinco días de arresto menor, represión privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Kissler (rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante y condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Ramón Grau.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.315

Región Aérea Pirenaica

Parque de Intendencia

El día 24 del próximo mes de mayo, a las doce horas, se efectuará en el Parque de Intendencia de la Región Aérea Pirenaica (Calvo Sotelo, 4, entresuelo), subasta para la adjudicación del suministro de combustible para calefacción por un importe total de 190.975 pesetas.

La documentación correspondiente a la misma podrá examinarse en sus oficinas todos los días laborales, de once a trece horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 23 de abril de 1956. — El Jefe del Detall, Manuel Campos Garrido.